REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00022-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Marleny y Ligia Giraldo García
Sustanciación	718

Se requiere a la aparte ejecutante para que aporte la notificación por aviso de la señora Ligia Giraldo García, en razón a que, la notificación personal no ha surtido efecto. Para tal efecto, se concede un término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 166 del 25 de O C T U B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario